

22448 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Iglesias Gómez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 29 de octubre de 1983 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 22.736, promovido por doña María del Carmen Iglesias Gómez, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las X Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Iglesias Gómez, frente a la demandada, Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra las resoluciones de la Comisión Superior de Personal de 3 de diciembre de 1980 y de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1981, a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantenemos los actos administrativos anteriormente dichos; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

22449 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Martínez Benítez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 1 de julio de 1985, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.495, promovido por don Jesús Martínez Benítez, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de julio de 1982, desestimatoria de otra de fecha 26 de febrero de 1982, sobre sanción disciplinaria por incumplimiento de sus obligaciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Jesús Martínez Benítez, contra la resolución de 15 de julio de 1982, dictada en reposición y confirmatoria de la de 26 de febrero de 1982, que impuso al recurrente la sanción de suspensión por tiempo de dieciséis meses como autor de una falta grave, por ser las mismas conformes a derecho; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

22450 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Roldán Rodríguez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento, y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de febrero de 1985, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso

contencioso-administrativo número 1.394/1981, promovido por don Luis Roldán Rodríguez contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, de fecha 3 de abril de 1981, y contra la desestimación presunta del correspondiente recurso de alzada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Luis Roldán Rodríguez contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 3 de abril de 1981, y contra la desestimación presunta del correspondiente recurso de alzada, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones son conformes con el Ordenamiento Jurídico; absolvemos a la Administración demandada y no hacemos pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

22451 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Teresa Aramburu Villar.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de diciembre de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.133/1981, promovido por doña María Teresa Aramburu Villar contra los acuerdos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo de 1978 y 12 de junio de 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando este recurso debemos anular como anulamos los acuerdos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública aquí impugnada, de 12 de mayo de 1978 y 12 de junio de 1981, éste confirmatorio del anterior al resolver reposición, por no conformarse al Ordenamiento Jurídico, en cuanto clasifican a doña María Teresa Aramburu Villar como funcionaria Auxiliar del Organismo Autónomo Universidad Complutense de Madrid, y en su lugar, declaramos el derecho de la misma a ser clasificada como funcionaria de la Escala Administrativa de la referida Universidad con efectos de 4 de septiembre de 1984 y abono de las cantidades dejadas de percibir desde esta fecha; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

22452 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Española de Petróleos» (CEPSA).*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento, y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 13 de febrero de 1985, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 306.828/1982, promovido por la «Compañía Española de Petróleos», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1982, sobre aprobación liquidación de los carburantes, combustibles líquidos y naftas suministrados a CAMPSA por dicha compañía durante el año 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1982, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Industria y Energía, sobre liquidación de carburantes, combustibles líquidos y naftas suministradas a